



Resolución Gerencial Regional

Nº 042 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 19 OCT. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 149-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 14 de Octubre de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 1676-2011-GRC/GRI-OC de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído s/n de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando Nº 2218-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Octubre de 2011, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0019-2011-REGIÓN CALLAO (Derivado Nulidad de Oficio), para la obra "Ampliación y Remodelación del Polideportivo en el Complejo Deportivo Yahuar Huaca – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 3'040,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 14 de Octubre de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el informe y proveído de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 272,416.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 51/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante proveído de vistos, la Gerencia General Regional remite para informe sobre la viabilidad;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 272,417.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;



Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 272,416.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIÉIS CON 51/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública N° 0019-2011-REGION CALLAO (Derivado Nulidad de Oficio), para la obra "Ampliación y Remodelación del Polideportivo en el Complejo Deportivo Yahuar Huaca - Callao, y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0019-2011-REGION CALLAO (Derivado Nulidad de Oficio), el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

